

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2486

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 25 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0006567-7 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0010036-1 y 01907-0010505-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: **"ADECUACIÓN DE RED DE DRENAJE URBANO EN PUEBLO VIEJO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE CANAL NORTE – MARÍA TERESA - DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 616 de fecha 14 de Junio de 2022 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 329.337.446,39, un plazo de ejecución de los trabajos de 10 (diez) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 12 de Julio de 2022;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 4 (cuatro) firmas oferentes: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., COCYAR S.A., DEL SOL CONSTRUCTORA S.A. y PIBECO S.A.;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 1323/2021 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, primero procedió a actualizar el presupuesto oficial al mes de Junio/2022 en virtud de que el mismo se había efectuado en Enero/2022, arrojando la suma de \$ 416.408.889,41 y luego realizó un pormenorizado análisis de las ofertas presentadas, sugiriendo adjudicar la obra a la empresa PIBECO S.A. por un monto total de \$ 401.331.916,96, inferior al presupuesto oficial actualizado a Junio 2022 en un 3,62 %, por ajustarse al Pliego Licitatorio y siendo conveniente a los intereses técnicos y económicos de la administración, tal como lo dispone el Artículo 36º de la Ley de Obras Públicas N° 5188, su Decreto Reglamentario N° 822/61 y Artículo 21º del Pliego Único de Bases y Condiciones;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma PIBECO S.A. se encuentra vigente;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, ha emitido el Informe

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Técnico Económico y Financiero de la firma PIBECO S.A., resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que la ejecución de la obra prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15 %, calculado sobre el monto total del contrato;

Que para la atención favorable de la presente gestión corresponde modificar el Presupuesto vigente – Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 “Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat” - SAF 1 – Dirección General de Administración, ampliando el cálculo de Recursos por el importe de \$ 7.155.000,00 y las Erogaciones por el importe de \$ 60.199.787,54 (Ampliación) y de \$ 53.044.787,54 (Reducción);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables – presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 “Activos Financieros”, por el importe de \$ 60.199.787,54;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a imputar preventivamente el gasto mediante los Pedidos de Contabilización del SIPAF N° 2976/2022 por la suma de \$ 47.700.000,00 y N° 2978/2022 – en trámite – por la suma de \$ 60.199.787,54 y el saldo en futuras planificaciones;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 022933/2022;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36º de la Ley N° 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

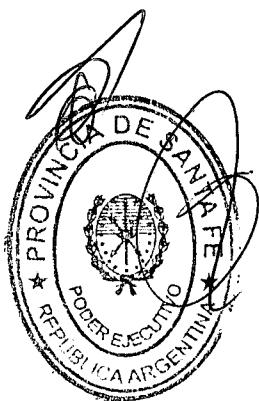
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1(DGA) con fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, por el importe de

“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

\$ 7.155.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Modifíquense las "Erogaciones" del Presupuesto vigente - Ley N° 14.075 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1(DGA) con Fuente de Financiamiento 111 – "Tesoro Provincial" - por el importe de \$ 60.199.787,54 (PESOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 54/100) (AMPLIACIÓN) y por \$ 53.044.787,54 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 54/100) (REDUCCIÓN), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "B", que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la "Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades", de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas "C" y "D" respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: **"ADECUACIÓN DE RED DE DRENAJE URBANO EN PUEBLO VIEJO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE CANAL NORTE – MARÍA TERESA - DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE"**, efectuada por conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 12 de Julio de 2022, autorizada por Resolución N° 616/2022 del MISPyH, y adjudíquese la misma a la firma PIBECO S.A., por la suma de \$ 401.331.916,96 (PESOS CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 96/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

ARTÍCULO 5º: Apruébese la garantía presentada por la firma PIBECO S.A., en la licitación pública que se aprueba por el ARTÍCULO 4º, consistente en Póliza N° 596734 y su Anexo A emitida por la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$ 3.293.374,50 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100).

ARTÍCULO 6º: Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 7º: Otórguese a la firma PIBECO S.A. un anticipo financiero por la suma de \$ 60.199.787,54 (PESOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 54/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

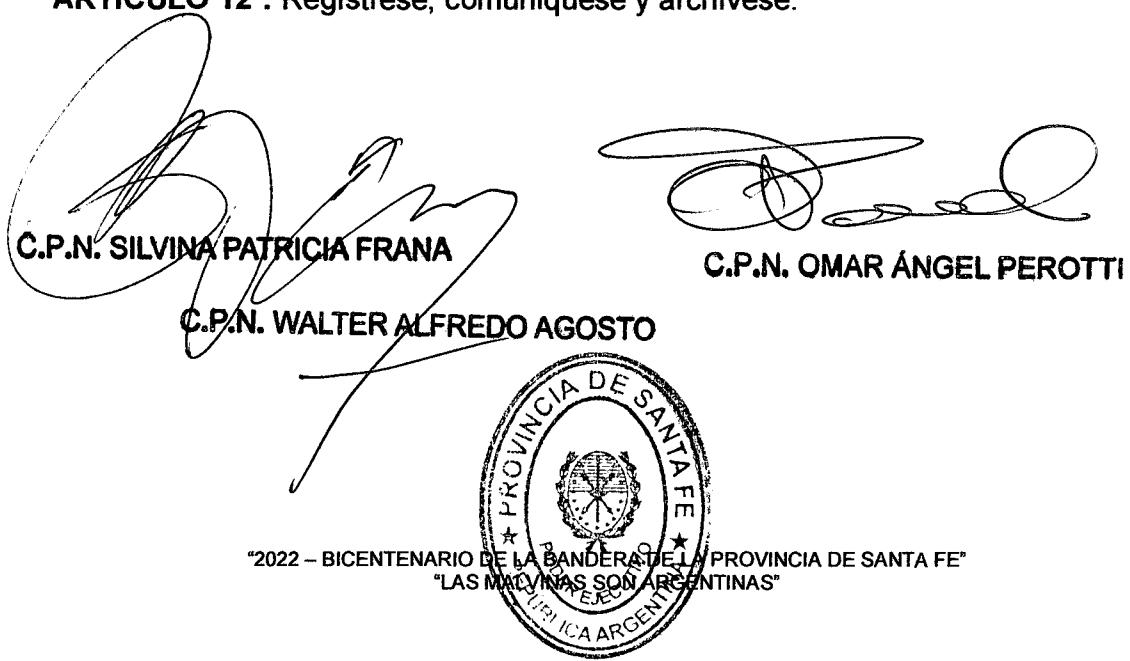
ARTÍCULO 8º: Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de la firma PIBECO S.A. hasta la suma de \$ 401.331.916,96 (PESOS CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 96/100) por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación, y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 60.199.787,54 (PESOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 54/100).

ARTÍCULO 9º: El gasto que demande la presente gestión hasta la suma de \$ 47.700.000,00 (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente – Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.3.71 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 – Clasificación Geográfica 82-42-0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el resto en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 10º: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 7º por el importe de \$ 60.199.787,54 (PESOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 54/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente – Ley N° 14.075 - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 – Categoría Programática 17.10.3.71 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0.

ARTÍCULO 11º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

ARTÍCULO 12º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

- A -

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 295

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0006567-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - Obra "Adecuación del Canal Drenaje Urbano en Pueblo Viejo y construcción de alcantarilla sobre Canal Norte - María Teresa"

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	111 - Tesoro Provincial	35.7.1.0 - Adel.Proveed.corto P	0-0-0	--	Ampl.	7.155.000,00	No	No
Totales								
	Ampliación: 7.155.000,00	Reducción: 0,00			Saldo: 7.155.000,00			

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

- 8 -

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 296

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0006567-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - Obra "Adecuación del Canal Drenaje Urbano en Pueblo Viejo y construcción de alcantarilla sobre Canal Norte - María Teresa"

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	17.0.1.0 - Modulos prefabricad	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ.	0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos	Reduc.	529.917,77	No	No
	17.10.3.71 - Drenaje Pueblo Viejo	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ.	0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos	Reduc.	52.514.869,77	No	No
Totales									
Ampliación: 60.199.787,54 Reducción: 53.044.787,54 Saldo: 7.155.000,00									

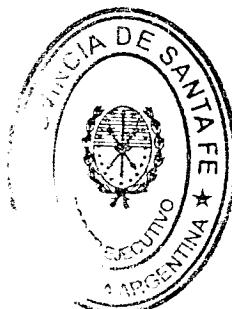
Programación financiera

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	17.0.1.0 - Modulos prefabricad	111 - Tesoro Provincial	82-995-0	Reduc.	529.917,77	Terceros	Obra nueva	No	No				
0	17.10.3.71 - Drenaje Pueblo V	111 - Tesoro Provincial	82-42-0	Reduc.	52.514.869,77	Terceros	Obra nueva	No	No	Anual	2023	Ampl.	307.846.786,73
Totales													
Ampl.: 307.846.786,73 Red.: 0,00													
Saldo: 307.846.786,73													

Totales
Ampliación: **0,00** Reducción: **53.044.787,54** Saldo: **(53.044.787,54)**C.P.N. MARTIN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION DE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.

Firma responsable:

Aclaración:



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

-B-

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual			
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad
0	17.10.3.71 - Drenaje Pueblo	31 - % de avance físico	82-42-0	Ampl.	20,00	01/01/2022	31/12/2023	Obra a iniciar	No	No	Anual	2023	Reducción	20,00

Totales			
Ampl.:	0,00	Red.:	20,00
Saldo:	(20,00)		

Totales

Ampliación: 20,00 Reducción: 0,00 Diferencia: 20,00

C.P.N. MARTÍN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACION PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable: Aclaración:

Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

- C -

Ejercicio: 2022

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

Proyecto	Obra	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
17.10.3 - Ordenamiento Hí 71 - Read. red de drenaje Urbar 111 - Tesoro Provincial			56.000.000,00	44.214.869,77	100.214.869,77	(52.514.869,77)	47.700.000,00	0,00	353.631.916,96	401.331.916,96
		Total obra	56.000.000,00	44.214.869,77	100.214.869,77	(52.514.869,77)	47.700.000,00	0,00	353.631.916,96	401.331.916,96
		Total proyecto	56.000.000,00	44.214.869,77	100.214.869,77	(52.514.869,77)	47.700.000,00	0,00	353.631.916,96	401.331.916,96
		Total S.A.F.	56.000.000,00	44.214.869,77	100.214.869,77	(52.514.869,77)	47.700.000,00	0,00	353.631.916,96	401.331.916,96
		Total institución	56.000.000,00	44.214.869,77	100.214.869,77	(52.514.869,77)	47.700.000,00	0,00	353.631.916,96	401.331.916,96
		Total general	56.000.000,00	44.214.869,77	100.214.869,77	(52.514.869,77)	47.700.000,00	0,00	353.631.916,96	401.331.916,96

C.P.N. MARTIN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACION CONTROL PRESUPUESTARIO
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

- C -

Ejercicio: 2022

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH (DGA)

Proyecto	Obra	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
17.0.1 - Modulos prefabricados 0 - Modulos prefabricados Horm 111 - Tesoro Provincial			330.000.000,00	(170.783.365,00)	159.216.635,00	(529.917,77)	158.686.717,23	0,00	0,00	158.686.717,23
		Total obra	330.000.000,00	(170.783.365,00)	159.216.635,00	(529.917,77)	158.686.717,23	0,00	0,00	158.686.717,23
		Total proyecto	330.000.000,00	(170.783.365,00)	159.216.635,00	(529.917,77)	158.686.717,23	0,00	0,00	158.686.717,23
		Total S.A.F.	330.000.000,00	(170.783.365,00)	159.216.635,00	(529.917,77)	158.686.717,23	0,00	0,00	158.686.717,23
		Total institución	330.000.000,00	(170.783.365,00)	159.216.635,00	(529.917,77)	158.686.717,23	0,00	0,00	158.686.717,23
		Total general	330.000.000,00	(170.783.365,00)	159.216.635,00	(529.917,77)	158.686.717,23	0,00	0,00	158.686.717,23

C.P.N. MARTÍN ROSSI
JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
COORDINACION CONTABLE PRESUPUESTARIA
D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

-D-

Ejercicio: 2022
Tipo de presupuesto: Aprobado
Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.
S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)
Proyecto: 17.10.3

Cat.Programática: 71 - Read. red de drenaje Urbano Pueblo Viejo y Alcant M. Teresa

Unidad de medida	Ej.Ac	Ej.Ant	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sgtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est
31 - % de avance físico	0,00		100,00	(32,00)	68,00	20,00	88,00	0,00	12,00	100,00

C.P.N. MARTÍN ROSSI
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 COORDINACION COORDINACION PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



SECRETARIO DE HACIENDA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
 COORDINACION PRESUPUESTARIA
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.